



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 541.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR UN PAGO A FAVOR DE LA SEÑORA SILVIA ANGELINA FERREIRA MIÑO, EN CONCEPTO DE COMPENSACIÓN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS COMO PERSONAL CONTRATADO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 24 de mayo de 2019

VISTOS: La Ley N° 6258, del 7 de enero de 2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", y su Decreto reglamentario N° 1145/2019.

La Resolución N° 71, de fecha 24 de enero de 2019, por medio de la cual se autorizó la recontractación de personal para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, entre los cuales se contempla la recontractación de la señora Silvia Angelina Ferreira Miño; y

CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por la señora Silvia Angelina Ferreira Miño, a través de la cual solicita se encaminen los trámites pertinentes a los efectos de proceder a su desvinculación como personal contratado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que por Memorandum VMAAT/SG/DRH/N° 378, de fecha 27 de marzo de 2019, la Dirección de Recursos Humanos, sometió a consideración de la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos la solicitud de desvinculación señalada así como la liquidación estimada que deberá ser abonada a la señora Silvia Angelina Ferreira Miño.

Que la Dirección de Asuntos Legales emitió su parecer jurídico correspondiente en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 99/2019, de fecha 6 de mayo de 2019.

Que por Memorandum VMAAT/DGAF/DP/N° 166/2019, de fecha 13 de mayo de 2019, la Dirección General de Administración y Finanzas informó sobre la disponibilidad presupuestaria existente en el Objeto del Gasto 199, para hacer frente a la indemnización planteada.

Que es necesario realizar el pago de la compensación pertinente, a favor de la señora Silvia Angelina Ferreira Miño, por los servicios prestados en carácter de personal contratado del Ministerio de Relaciones Exteriores, cuyo vínculo laboral con la institución no será renovado, de común acuerdo.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar un pago por la suma de **G. 41.733.650.- (Guaraníes cuarenta y un millones setecientos treinta y tres mil seiscientos cincuenta)** a favor de la señora **Silvia Angelina Ferreira Miño**, con cédula de identidad civil número 2.837.410, en concepto de compensación por los servicios prestados en carácter de personal contratado del Ministerio de Relaciones Exteriores, cuyo vínculo laboral no será renovado, de común acuerdo, a partir del 1° de junio del 2019.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Antonio Rivas Palacios
Ministro Sustituto

N° _____